GII TAMBO

DOC. 242573
EXP. 125533

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 327 2017-MDT/GM

El Tambo, 14 SET. 2017

VISTO:

Informe N° 326-2017-MDT/GAF, de fecha 11 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Acta de Sesión de fecha 25 de agosto del 2017, suscrita por el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con la calidad de cosa juzgada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta de reunión de fecha 25 de agosto del 2017, el Comité para la Elaboración y Aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada, ha aprobado el listado para el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, en atención a lo dispuesto por la Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, Ley N° 30137;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 326-2017-MDT/GAF, de fecha 11 de setiembre de 2017, remite el Cronograma de Pagos de Sentencias Judiciales, la cual ha sido elaborado por el Comité para la elaboración y Aprobación del listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada", cuyo detalle se encuentra consignado en el informe antes citado;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando Nº 98-2017-MDT/GAJ, 115-2017-MDT/GPP, 233-2017-MDT/GPP, 240-2017-MDT/GPP, 366-2017-MDT/GPP, señala que cuenta con disponibilidad presupuestal para el cumplimiento a los mandatos judiciales de cosa juzgada.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; así como lo prescrito en el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS Reglamento de la Ley N° 30137, es necesario el reconocimiento y calendarización del pago de sentencias judiciales para los siguientes ejercicios presupuestales, el mismo que deberá realizarse en mérito al Acta de Sesión de fecha 25 de agosto del 2017, suscrito por el "Comité para la elaboración y Aprobación del listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y CALENDARIZAR el Pago de Sentencias Judiciales para los siguientes ejercicios presupuestales, en mérito a lo indicado en el Acta de Sesión de fecha 25 de agosto del 2017, elaborado por el "Comité para la elaboración y Aprobación del listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada", en el Informe N° 326-2017-MDT/GAF, de acuerdo al siguiente detalle:

- **SR. JOSE FRANCISCO CASSANA CARHUAMACA. (Exp. N° 00478-2016-0-1501-JR-LA-02)**
  Monto Total : S/. 34,950.00
  Pagos Parciales : S/. 582.50 (en sesenta (60) cuotas)
  Inicio : A partir del mes de enero del 2019, hasta su conclusión.

- **SR. LEANDRO RODRIGO SÁNCHEZ RÍOS. (Exp. N° 01082-2016-0-1501-JR-LA-03)**
  Monto Total : S/. 6,675.00
  Pagos Parciales : S/. 556.25 (en doce (12) cuotas)
  Inicio : A partir del mes de julio de 2018, hasta su conclusión.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 377 2017-MDT/GM

- **SRA. NANCY ANGORMA PEREZ. (Exp. N° 02175-2015-0-1501-JR-LA-02)**
  Monto Total : **S/. 25,680.00**
  Pagos Parciales : **S/. 713.33 (en treinta y seis (36) cuotas)**
  Inicio : **A partir del mes de enero de 2018, hasta su conclusión.**

- **SR. CIRILO HUALI CLEMENTE. (Exp. N° 00015-2016-0-1501-JR-LA-02)**
  Monto Total : **S/. 49,440.85**
  Pagos Parciales : **S/. 824.01 (en sesenta (60) cuotas)**
  Inicio : **A partir del mes de enero del 2019, hasta su conclusión.**

- **SR. VICTOR MACHUCA CCAHUANA. (Exp. N° 01926-2015-0-1501-JR-LA-03)**
  Monto Total : **S/. 49,826.00**
  Pagos Parciales : **S/. 830.43 (en sesenta (60) cuotas)**
  Inicio : **A partir del mes de enero de 2019, hasta su conclusión.**

- **SRA. ANA EMILIA CARHUAMACA MESIAS. (Exp. N° 02788-2015-0-1501-JR-LA-03)**
  Monto Total : **S/. 3,600.00**
  Pagos Parciales : **S/. 300.00 (en doce (12) cuotas)**
  Inicio : **A partir del mes de enero de 2018, hasta su conclusión.**

- **SR. RUFINO TEÓFILO FLORES NUÑEZ. (Exp. N° 02097-2016-0-1501-JR-LA-02)**
  Monto Total : **S/. 25,544.58**
  Pagos Parciales : **S/. 2,128.715 (en doce (12) cuotas)**
  Inicio : **A partir del mes de enero del 2018, hasta su conclusión.**

- **SR. AUREA ANTONIETA VIDALON ROBLES. (Exp. N° 02155-2015-0-1501-JR-LA-03)**
  Monto Total : **S/. 18,550.35**
  Pagos Parciales : **S/. 772.93 (en veinticuatro (24) cuotas)**
  Inicio : **A partir del mes de enero de 2018, hasta su conclusión.**

- **SR. CESAR LEONCIO LAURA COTRADO. (Exp. N° 02851-2013-0-1501-JR-LA-02)**
  Monto Total : **S/. 42,480.00**
  Pagos Parciales : **S/. 708.00 (en sesenta (60) cuotas)**
  Inicio : **A partir del mes de enero de 2019, hasta su conclusión.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
V° B°
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA